INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES No. 2
CONTRATO No. 33-2026

A continuación, se relaciona el seguimiento a las obligaciones del contrato No. 33 de 2026, cuyo objeto es: "*Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para los sistemas de alimentación ininterrumpida UPS y del sistema de aire acondicionado ubicado en el centro de cómputo ambos de propiedad de la Lotería de Bogotá"* en mención en el periodo del 01 al 30 de mayo de 2026, el cual tiene un porcentaje de avance del 12,22 % a la fecha:

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIONES GENERALES	SEGUIMIENTO	EVIDENCIAS O ENTREGABLES
1.	Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato.	Se mantiene la reserva y confidencialidad de la información del contrato.	Acuerdo Confidencialidad.pdf
2.	Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, así como con las obligaciones contenidas en los estudios previos, anexos, propuesta presentada por el contratista y anexo de condiciones contractuales del contrato electrónico expedido por SECOP II.	Se cumple con el objeto y obligaciones contenidas en el contrato.	ANEXO DE CONDICIONES MCN INGENIERÍA S.A.S. 2026.pdf
3.	Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberá informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar la ejecución del contrato, los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o del contrato celebrado.	Se ha obrado con lealtad y buena fe y al momento no se han conocido nunca ocurrencia de hechos antiéticos o antimorales.	Hasta el momento no se ha reportado al supervisor del contrato alguna novedad.
4.	Cumplir con los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, relacionados con la no contratación de menores de edad, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	Se confirma el cumplimiento de los pactos y normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	No contamos con personas menores de edad laborando en nuestra empresa.
5.	Abstenerse de utilizar la imagen de la Lotería de Bogotá para fines de proselitismo político.	La imagen de la Lotería no ha sido utilizada para fines políticos.	No se realiza al interior de nuestra empresa ningún tipo de seguimiento o campaña política.
6.	Reportar por medio escrito a la Lotería de Bogotá a través del Supervisor del contrato, o por medio de los canales de denuncia	Al momento no se ha presentado ninguna situación para reportar.	No se reporta al supervisor del contrato ninguna situación de fraude, suplantación o irregularidad.

	habilitados por la entidad, cualquier situación de fraude, soborno, corrupción, suplantación o irregularidad.		
7.	Facilitar las acciones de control, seguimiento y fiscalización que requiera adelantar la Lotería de Bogotá o entes de control.	Se cuenta con disponibilidad para dicha obligación.	Se emitió toda la documentación solicitada para el control y seguimiento del contrato.
8.	Aportar documento idóneo de afiliación al sistema de salud, pensión y parafiscales y acreditar mensualmente ante la LOTERIA DE BOGOTA, el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), así como los parafiscales ante el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a la Caja de Compensación Familiar, a través de certificación del pago expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con las exigencias de la ley, o en su defecto por el representante legal. El incumplimiento en el pago de estos aportes dará lugar a la imposición de multas sucesivas y a la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos del artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Se adjunta certificación de parafiscales.	Planilla Pago Aportes Junio 2026.pdf CERTIFICACION PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES.pdf
9.	Constituir la garantía de cumplimiento a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, manteniéndola vigente hasta la finalización del contrato y con posterioridad al vencimiento, durante la vigencia establecida para la misma. (en el caso que aplique)	Se da cumplimiento con la póliza quedando con las condiciones de cumplimiento del contrato.	Poliza Cumplimiento.pdf
10.	Contar con sistema implementado de administración del riesgo en la prevención de LA/FT-FPADM: Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva según la normativa que le aplique.	Se da cumplimiento a la obligación.	COMPROMISO-DE-INTEGRIDAD-TRANSPARENCIA-Y-ETICA 1.pdf
11.	Cumplir con las normas legales vigentes en materia de prevencion	Se da cumplimiento a la obligación.	COMPROMISO-DE-INTEGRIDAD-TRANSPARENCIA-Y-ETICA 1.pdf

	de LA/FT/FPADM, de control de corrupción, soborno nacional y transnacional establecidas en las políticas internas del Sistema de Administración de Riesgo de LA/FT/FPADM y el Sistema de Gestión Antisoborno SGAS, en el Acuerdo 574 de 2021 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar CNJSA, en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, Ley 1778 de 2016, ley 190 de 1995, y demás normas reglamentarias y complementarias que le apliquen.		
12.	Presentar oportunamente al Supervisor del Contrato, las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios, para el pago, acreditando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como la certificación del supervisor sobre el servicio prestado a satisfacción.	Se adjunta certificado firmado por el representante legal factura, parafiscales e informe de actividades.	CERTIFICACION PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES pdf Factura 2119.pdf FRO330-535-1 Informe de actividades MCN Ingenieria Mayo 2026.pdf
13.	Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.	Se realizaron las actividades bajo propio riesgo.	No se presentaron riesgos durante la ejecución de las actividades realizadas.
14.	Guardar en absoluta reserva la información que se genere u obtenga en el marco del contrato, la cual es de propiedad de la Lotería de Bogotá y debe ser entregada a la Entidad por parte del Contratista, en los términos y condiciones que el supervisor defina.	La información que se ha conocido como parte de la ejecución del contrato se guarda con absoluta reserva.	Acuerdo Confidencialidad.pdf
15.	Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, relacionada con la protección de los datos personales que se obtengan en la ejecución del contrato.	Se da cumplimiento a la ley 1581 de 2012.	Nuestra empresa cumple con la ley de protección de datos personales.
16.	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables al contratista o a sus colaboradores.	No se presentó ninguna situación para responder ante terceros.	No se presentó situaciones para esta obligación.
17.	Atender en debida forma los reclamos que presente la Lotería	Se ha tenido la disponibilidad para la atención a reclamos.	

	de Bogotá a través del supervisor del contrato, y adoptar las medidas preventivas y correctivas de manera inmediata.		
18.	Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la Supervisión de este.	Al momento no se ha presentado ninguna situación para reportar.	Hasta el momento no se ha reportado al supervisor del contrato ninguna novedad o anomalía.
19.	Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.	La dirección permanece igual a la suscrita en el certificado de Cámara de Comercio.	CAMARA DE COMERCIO MCN.pdf
20.	Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros.	Al momento no se ha presentado ninguna situación que pueda generar daños o perjuicios a la administración o a terceros.	No se han presentado situaciones que puedan ocasionar daños o perjuicios.
21.	Cargar las facturas e informes de ejecución contractual en la plataforma Secop II a través de su usuario.	La factura y demás documentación que acompaña este informe fue cargada en el Secop II.	Secop II
No.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**	**SEGUIMIENTO**	**EVIDENCIAS O ENTREGABLES**
1.	Realizar tres (3) visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, cumpliendo las condiciones establecidas en el Anexo 1 Ficha Técnica.	Durante la ejecución del primer mantenimiento preventivo se identificó una falla en el ventilador de una UPS ubicada en la sede de la Calle 26. En consecuencia, se determinó la necesidad de realizar una intervención de mantenimiento correctivo para restablecer las condiciones adecuadas de operación y garantizar la continuidad del servicio del equipo.	Reporte Ventilador.pdf Informe Mantenimiento Correctivo Ventilador UPS.pdf
2.	Realizar el levantamiento del inventario y la elaboración de la ficha técnica de cada equipo mencionado en este documento, asegurando su actualización permanente durante la vigencia del contrato.	Se efectuó el levantamiento de inventario de la UPS intervenida, registrando la información técnica requerida para su control.	Reporte Ventilador.pdf
3.	Atender las solicitudes de mantenimiento correctivo en sitio en un máximo de dos horas (2) a partir del momento de la recepción de la solicitud vía telefónica o escrita, en horario 7X24.	Se atiende la solicitud de la revisión de la UPS Modelo: APTF10KT01 Serial: QS1404172042 Placa: 2587, por daño en el ventilador	Informe Mantenimiento Correctivo Ventilador UPS.pdf
4.	Proveer al personal técnico encargado del servicio en la Lotería de Bogotá con las herramientas necesarias para la correcta ejecución de sus labores.	El personal asignado para la ejecución de la actividad contó con las herramientas y equipos necesarios para llevar a cabo la intervención de manera adecuada.	Informe Mantenimiento Correctivo Ventilador UPS.pdf

5.	Prestar el servicio de soporte y mantenimiento con cambio de partes al día siguiente de reportada la falla, durante el tiempo que esté vigente la garantía del repuesto.	Se brindó soporte correctivo para la revisión y diagnóstico de la UPS ubicada en la sede Calle 26, con el fin de identificar la causa de la falla reportada y determinar las acciones necesarias para restablecer su correcto funcionamiento.	Informe Mantenimiento Correctivo Ventilador UPS.pdf
6.	Disponer de una línea telefónica fija y el personal requerido para recepción de solicitudes de soporte, en horario de lunes a viernes de 8 am a 6 pm.	Se dispone de línea telefónica y correo electrónico.	Cel. 3187124214 – 3154781631 Correo: mcningenieria.sas@gmail.com
7.	Asumir el costo de fletes, seguros, bodegaje, acarreos, desplazamientos, traslados de personal técnico, soporte en garantía y demás que sean requeridos para ejecutar el contrato.	Se asume el costo indicado en dicha obligación.	No aplica
8.	Contar con el personal idóneo para realizar los soportes requeridos de UPS y aire acondicionado.	Se contó con personal técnico idóneo y calificado para atender el soporte requerido por la UPS, garantizando la adecuada ejecución de la actividad de diagnóstico, revisión e intervención.	Informe Mantenimiento Correctivo Ventilador UPS.pdf
9.	Suministrar los repuestos necesarios para prestar los servicios de mantenimiento, estos deben ser nuevos, originales, no remanufacturados, para lo cual se suministrarán las garantías de los proveedores.	Se suministró el repuesto requerido para la UPS ubicada en la sede Calle 26, con el fin de atender la falla identificada y restablecer las condiciones adecuadas de funcionamiento.	Reporte Ventilador.pdf Informe Mantenimiento Correctivo Ventilador UPS.pdf
10.	Otorgar una garantía de doce (12) meses para los repuestos instalados.	Se otorga la garantía para el repuesto instalado.	ANEXO DE CONDICIONES MCN INGENIERÍA S.A.S. 2026.pdf
11.	Garantizar a la Lotería de Bogotá la correcta operación de los equipos intervenidos después de realizadas las actividades de mantenimiento preventivo/correctivo.	Una vez finalizada la actividad de intervención y verificación, la UPS identificada con placa No. 2587 quedó operativa y en condiciones adecuadas de funcionamiento.	Reporte Ventilador.pdf
12.	Presentar reporte de mantenimiento cada vez que se efectúe, ya sea de carácter preventivo o correctivo, indicando labores desarrolladas, piezas o repuestos cambiados, y recomendaciones.	Se presentó el informe técnico correspondiente a la intervención realizada sobre la UPS	Informe Mantenimiento Correctivo Ventilador UPS.pdf

13.	Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr un servicio más eficiente durante la vigencia del contrato.	Durante el periodo no se hace recomendaciones de los elementos intervenidos.	No aplica
14.	Cumplir con condiciones técnicas mínimas del servicio (Anexo No. 1).	Se da cumplimiento a las condiciones de la Ficha Técnica.	Ficha Tecnica AIRE-UPS 2026.pdf
15.	Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, le sean asignadas por supervisor y/o estén relacionadas con el presente contrato.	Se da cumplimiento a dicha obligación.	No aplica

b. PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS

Descripción del bien o servicio	Cantidad	Fecha de entrega	A satisfacción del supervisor	
			Si	No
Mantenimiento Correctivo	1	*01/06/2026*	*x*	
Formato mantenimiento	1	*06/05/2026*	*x*	

c. Observaciones a las actividades ejecutadas, a las obligaciones cumplidas, a los productos y/o bienes entregados e incumplimientos contractuales: *N/A*

d. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES SOBREVINIENTES INCOMPATIBILIDADES O POTENCIALES CONFLICTO DE INTERÉS

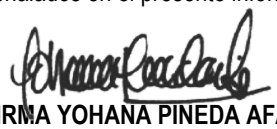
- En mi calidad de CONTRATISTA, certifico que durante el periodo reportado **NO ___X__ SI**_____ me encontré incurso en situaciones que pudieran dar lugar a inhabilidades sobrevinientes o incompatibilidades, igualmente tampoco se configuraron situaciones que propiciaran potenciales de conflicto de interés frente a la Lotería de Bogotá para la ejecución del contrato. De la misma manera, certifico que he desarrollado las obligaciones objeto del contrato de prestación de servicios con total independencia y autonomía frente a la Lotería de Bogotá, razón por la cual no constituye vínculo laboral alguno, ni da lugar a ninguna clase de prestación sociales.

- En mi condición de supervisor (a) del contrato, manifiesto bajo la gravedad del juramento que durante el periodo reportado por el contratista **NO_X_ SI** me encontré incurso en inhabilidades sobrevinientes o incompatibilidades para el ejercicio de mi función de supervisión, así como tampoco se configuraron situaciones que propiciaran potenciales conflicto de interés frente a la Lotería de Bogotá.



FIRMA NESTOR ALEXI VARGAS OBANDO
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA MCN INGENIERIA S.A.S
NIT 900.876.959-1

Aprobó: En mi condición de Supervisor (a) del Contrato No. 33 de 2026, manifiesto que las actividades y entregables señalados en el presente informe se cumplieron de conformidad con las obligaciones del contrato.



FIRMA YOHANA PINEDA AFANADOR
NOMBRE DEL SUPERVISOR
Cargo Jefe OGTI
CC. 63532101